



Aguaray (S), 25 MAR 2022 -

RESOLUCIÓN N° 0469 - 022

VISTO:

El viaje a realizar al Paraje Acambuco, por parte del Agente Municipal Sr. Rivero, Raúl D.N.I. N°20.644.094, L.P. N° 700 - Chofer, el 26 y 27 de marzo del Cte. y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como objeto Transportar al personal de Acción Social al Paraje de Acambuco, quienes realizarán el Operativo de Identificación Social Casa por Casa

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, Camioneta Toyota Hilux DX 2.5, Cabina doble 4x4, Dominio: EYB752, Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/113929.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión al paraje.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- COMISIONAR al Agente Municipal, Sr. Rivero, Raúl D.N.I. N°20.644.094, L.P: N° 700 - Chofer, a viajar al Paraje Acambuco el día 26 y 27 de marzo del año en curso, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por Dos (02) día de viático a viajar al Paraje Acambuco, correspondiente a los días 26 y 27 de marzo del año 2.022, a nombre del Sr. Rivero, Raúl D.N.I. N°20.644.094, L.P. N° 700 - Chofer, como se detalla en el párrafo del CONSIDERANDO.-

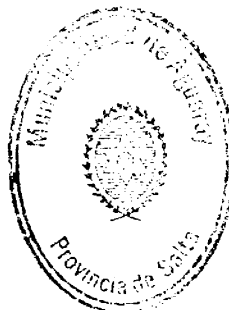
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

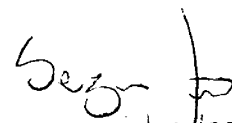
Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

a.M.


 Umbidez Ariel Hipólito
 SECRETARIO DE
 HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




 Sr. José María
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY